



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**JUZGADO SEGUNDO PROMISCOUO DE
FAMILIA DE BUENAVENTURA**

Buenaventura (Valle), abril veintiuno (21) del dos mil veintitrés (2023)

*Proceso No. 2020– 00141- 00
Auto No. 422*

Encontrándose el encuadernamiento al despacho, de su revisión se observa que se debe dar cumplimiento a lo ordenado en la audiencia realizada el 14 de febrero del 2023 consistente en emplazar a los herederos indeterminados de DARIO BANGUERA VIAFARA y FERNANDO BANGUERA VIAFARA, sin embargo para ello no se cuenta con sus identificaciones, por lo cual se DISPONE:

Oficiar a la Registraduría Nacional del Estado Civil de Buenaventura y DANE para que aporten los registros civiles de defunción de los antes mencionados de donde se pueden extraer los números de cédulas.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,



WILLIAM GIOVANNY AREVALO M.
JUEZ

Firmado Por:
William Giovanni Arevalo Mogollon
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Promiscuo 002 De Familia
Buenaventura - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **89c3319eea8e54c5e33a03bb118e511ff4bd569d1a2cf4f85b7e331c6a8d1db3**
Documento generado en 21/04/2023 01:58:42 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>